Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 095/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 095-023/2021

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2404/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 518/2021, de fecha 04 de noviembre. de 2021, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Contratación Directa - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 084-013/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, entre otras cuestiones se resolvió: *Art. 1º. Autorizar el llamado a Contratación Directa - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", Art. 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", Art. 3º. Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)*;

Que, por Nota, G.A.L.D.O.P. Nº 998/2021, de fecha 07 de octubre de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicó el inicio del llamado Contratación Directa - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS";

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual, SBE N° ID Nº 397725, de fecha 29 de octubre de 2021, ningún oferente procedió a la carga de propuesta, por lo que siendo las 8:09 horas del día 29 de octubre de 2021, no se pudo dar continuidad a las siguientes etapas, por no existir proveedores para esta subasta y teniendo en cuenta la modalidad, una vez que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, procedió al cierre del Acta ya no es posible prorrogar los plazos del llamado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-17 07:02:35.078284-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 095/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 095-023/2021

Que, la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas, en su Art 30º establece cuanto sigue: *"...una licitación se declarara desierta mediante una resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Declarar desierto el llamado a Contratación Directa - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 30º Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-17 07:02:35.078284-04